



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 18293 del 27 de noviembre de 2002  
Modificada por la Resolución 18839 del 23 de febrero del 2018  
Modificada por la Resolución 50021 del 18 de julio del 2018  
NIT: 811-018955-0 DANE: 105001002020

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 04 de 2024

**CLASE DE CONTRATO:** OBRA PUBLICA

**CONTRATISTA:** FAST SOLUCIONES AVC S.A.S.

**NIT:** 901,559,324

**OBJETO:** ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD, ASEO Y CONFORT A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTE NUEVO AÑO ESCOLAR

**VALOR EN PESOS:** \$6,803,000

**VALOR EN LETRAS:** SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS M/L

**PLAZO:** 30 días

**FECHA DE INICIO:** 9 de abril de 2024

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 9 de mayo de 2024

**ADICIÓN:** \$0

**PRÓRROGA:** 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 9 de abril de 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE celebró el contrato N° 04 de 2024 con FAST SOLUCIONES AVC S.A.S. NIT 901559324 cuyo objeto es: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD, ASEO Y CONFORT A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTE NUEVO AÑO ESCOLAR estableciendo como valor del contrato la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 04 de 2024

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 04 de 2024 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		<b>\$6,803,000</b>
Mas Adiciones		<b>\$0</b>
Valor Total contrato		<b>\$6,803,000</b>
	CUOTA 1	<b>\$6,803,000</b>
Valor Total ejecutado y Pagado		<b>\$6,803,000</b>



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 18293 del 27 de noviembre de 2002  
Modificada por la Resolución 18839 del 23 de febrero del 2018  
Modificada por la Resolución 50021 del 18 de julio del 2018  
NIT: 811-018955-0 DANE: 105001002020

Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 04 de 2024 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

## ACUERDAN:

### PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 04 de 2024 en los términos antes enunciados.

### SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

### TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 15 de mayo de 2024

CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ HENAO  
Rector(a)

ALDEMAR ANTONIO VALENCIA CARDONA  
CC. 71,586,962  
Representante Legal  
FAST SOLUCIONES AVC S.A.S.  
NIT 901,559,324  
Contratista